

## **Asamblea General de la OMPI**

**Trigésimo noveno período de sesiones (20° extraordinario)  
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010**

### **INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI**

*preparados por la Secretaría*

1. El presente documento contiene informes que van a presentarse a la Asamblea General de la OMPI en un documento consolidado sobre la labor de los siguientes comités de la OMPI: Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCT), Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y Comité Asesor sobre Observancia (ACE).

2. *Se invita a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**I. COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)**

1. Tras la aprobación por la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo octavo período de sesiones (19º ordinario) en septiembre de 2009, del mandato<sup>1</sup> renovado y revisado del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), El CIG se ha reunido dos veces, una en diciembre de 2009 y otra en mayo de 2010.
2. En su decimoquinta sesión, celebrada en diciembre de 2009 (7 a 11 de diciembre de 2009), y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Embajador Juan José Ignacio Gómez Camacho, de México, el CIG reanudó su labor sustantiva después de un largo período en que la atención se había centrado en cuestiones procedimentales. Los participantes en la sesión revisaron el proyecto de disposiciones internacionales para la protección de las expresiones culturales tradicionales (ECT) y los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y examinaron el trabajo que debe llevarse a cabo en el futuro en el ámbito de la propiedad intelectual (P.I.) y los recursos genéticos (RR.GG.), preparando el camino de las “negociaciones basadas en textos” previstas en el mandato, que se iniciarán formalmente en 2010 en el marco del nuevo mandato para 2010 y 2011. Además, durante el proceso de formulación de observaciones entre períodos de sesiones (vigente hasta febrero de 2010) pudieron proponerse enmiendas y formularse comentarios acerca del proyecto de disposiciones sobre los CC.TT. y las ECT y del documento relacionado con los RR.GG., y se pidió a la Secretaría que facilitara las próximas versiones de los documentos de la decimosexta sesión del CIG de mayo de 2010. En la decimoquinta sesión del CIG se examinaron asimismo las disposiciones relativas a las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones referidas en el nuevo mandato, en particular su composición, mandato, presidencia y otras cuestiones conexas. Los debates sobre tales disposiciones se basaron en gran parte en una propuesta formal del Grupo Africano. En la reunión también presentaron propuestas el grupo de los países industrializados (Grupo B) y el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico.<sup>2</sup>
3. La decimosexta sesión del CIG tuvo lugar del 3 al 7 de mayo de 2010 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Philip Richard Owade, Embajador de Kenya. Los delegados emprendieron las negociaciones sobre el fondo del proyecto de disposiciones para la protección de los CC.TT. y las ECT a partir de las versiones elaboradas tras la decimoquinta sesión y de los comentarios manifestados durante el proceso de formulación de observaciones entre períodos de sesiones mencionado anteriormente. El CIG pidió que la Secretaría prepare nuevas versiones de las disposiciones en que se reflejen los debates de la sesión. También se pidió a la Secretaría que prepare notas informativas sobre determinadas cuestiones clave. Se mantuvieron asimismo constructivas negociaciones sobre las posibles opciones para avanzar los trabajos en las cuestiones de P.I. relacionadas con los RR.GG. y, a ese respecto, Australia, el Canadá, Nueva Zelanda, Noruega y los Estados Unidos de América presentaron un nuevo documento de trabajo con el proyecto de objetivos y principios relativos a los recursos genéticos.<sup>3</sup> Además, en 2010 se iniciaron los preparativos de todos los documentos de trabajo y de la mayor parte de los documentos informativos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
4. En la decimosexta sesión, el CIG acordó además las disposiciones de los grupos de trabajo entre sesiones. En una pormenorizada decisión,<sup>4</sup> el CIG trató cuestiones como el mandato, la composición y la presidencia de estos grupos. La primera reunión de los grupos de trabajo entre sesiones, prevista del 19 al 23 de julio de 2010, se centrará en las ECT. Como documento de trabajo de dicha sesión se utilizará la versión siguiente

---

<sup>1</sup> Véase el documento WO/GA/38/20, párrafo 217.

<sup>2</sup> El informe de la decimoquinta sesión (WIPO/GRTKF/IC/15/7) está disponible en: [http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=17585](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=17585).

<sup>3</sup> El proyecto de informe inicial de la decimosexta sesión (WIPO/GRTKF/IC/16/8 Prov.) está disponible en: <http://www.wipo.int/tk/es/index.html>.

<sup>4</sup> Véase el documento WIPO/GRTKF/IC/16/8 Prov.

del proyecto de disposiciones sobre ECT, elaborada tras los debates sobre ECT celebrados en la decimosexta sesión del CIG (documento WIPO/GRTKF/IC/17/4 Prov.).

5. En la decimoséptima sesión del CIG, prevista del 6 al 10 de diciembre de 2010, se examinarán los resultados de la primera reunión de los grupos de trabajo entre sesiones y se reanudarán los debates de las siguientes versiones de los documentos pertinentes sobre CC.TT. y RR.GG.
6. En el período en cuestión, el CIG siguió favoreciendo una amplia participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales, además, el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias siguió funcionando eficazmente. En su decimosexta sesión, el CIG pidió que se enmiende el Reglamento que rige el Fondo de modo que también pueda aplicarse a las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones. A raíz de esta petición, en el punto 28 del orden del día,<sup>5</sup> se han presentado a la Asamblea General los cambios administrativos propuestos del Reglamento del Fondo para que los examine.
7. En el período en examen, se prestó asistencia técnica y jurídica en respuesta a un gran número de peticiones de Estados miembros, comunidades y otras partes interesadas.

## II. INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

8. La decimocuarta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se celebró del 25 al 29 de enero de 2010 en Ginebra. En el Comité, presidido por el Sr. Maximiliano Santa Cruz, de Chile, participaron 102 Estados miembros, 8 organizaciones intergubernamentales y 28 organizaciones no gubernamentales.
9. Conforme a la decisión tomada en la decimotercera sesión del SCP, los debates de la decimocuarta sesión<sup>6</sup> se basaron en los estudios preliminares acerca de los seis temas siguientes: i) Normas técnicas y patentes (documento SCP/13/2); ii) Exclusiones de la materia patentable y excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes (documento SCP/13/3); iii) La prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente–abogado (documentos SCP/13/4 y SCP/14/2); iv) La difusión de información sobre patentes (documentos SCP/13/5 y SCP/14/3); v) La transferencia de tecnología (documento SCP/14/4); y vi) Procedimientos de oposición (documento SCP/14/5). Varias delegaciones afirmaron que esos estudios preliminares constituyen una base excelente de discusión, y pidieron que se examinen y se aclaren más detenidamente varias de las cuestiones contenidas en los documentos. Muchas delegaciones manifestaron la importancia de que los estudios estén disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
10. La Delegación del Brasil presentó una propuesta sobre excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes (documento SCP/14/7), que obtuvo un amplio apoyo en el Comité. No obstante, algunas delegaciones manifestaron preocupación por no haber recibido los documentos con la suficiente antelación y no haber tenido tiempo de estudiar la propuesta; y pidieron que dicha propuesta se examine en la siguiente sesión. Además, la Secretaría presentó información al Comité sobre el estudio elaborado por expertos externos acerca de las exclusiones, excepciones y limitaciones (documento SCP/14/INF/2) y señaló que el estudio se presentará en la siguiente sesión del SCP.
11. El Comité examinó también el informe sobre el Sistema Internacional de Patentes (documentos SCP/12/3 Rev.2. y SCP/14/6), y decidió que en la siguiente sesión del SCP se siga examinado el documento SCP/12/3 Rev.2 y se actualice el documento SCP/14/6 a partir de los comentarios recibidos de los Estados miembros.

---

<sup>5</sup> Véase el documento WO/GA/39/11.

<sup>6</sup> El Resumen del Presidente (documento SCP/14/9 Rev.) está disponible en: [http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=17461](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=17461)

12. Asimismo, el Presidente presentó un informe oral acerca de la Conferencia sobre propiedad intelectual y cuestiones de política pública, que se celebró los días 13 y 14 de julio de 2009 (documento SCP/14/8). Muchas delegaciones señalaron que la conferencia ofreció una buena oportunidad para examinar cuestiones y problemas relacionados con la relación entre la propiedad intelectual y las cuestiones de política pública.
13. A propuesta del Presidente, el Comité decidió proseguir los debates en su siguiente sesión, basándose en el orden del día de su decimocuarta sesión. En el orden del día de la siguiente sesión se incluirá también el estudio preparado por expertos externos sobre exclusiones, excepciones y limitaciones así como la propuesta de la Delegación del Brasil (documento SCP/14/7).

### III. INFORME ACERCA DE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

14. En el período en examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró dos sesiones: SCT/22 (del 23 al 26 de noviembre de 2009) y SCT/23 (del 30 de junio al 2 de julio de 2010). Presidió ambas sesiones el Sr. Adil El Maliki (Director General de la Oficina de Propiedad Industrial y Comercial de Marruecos). El informe sobre los avances en la labor del SCT se presenta con arreglo a cada materia.

#### A. Marcas

15. En lo que respecta a las marcas, el SCT examinó los documentos sobre los motivos de denegación y las marcas colectivas y marcas de certificación, a los que se atendía por vez consecutiva. El documento (documento SCT/23/2) fue finalizado en la vigésima tercera sesión, y se pidió a la Secretaría que se publicara como documento de referencia en los seis idiomas de trabajo del SCT. Igualmente, la labor sobre los aspectos técnicos y de procedimiento relativos al registro de marcas de certificación y de marcas colectivas (documento SCT/23/3) se finalizó en la vigésima tercera sesión del SCT, y se pidió a la Secretaría que publicara los resultados de ese trabajo como un documento de referencia del SCT. Tras la vigésima segunda sesión del SCT se finalizaron las tareas relativas al resumen de las respuestas al cuestionario sobre declaraciones de consentimiento (documento SCT/22/5), documento que fue publicado posteriormente.
16. Después de que la Delegación de Jamaica presentara una propuesta inicial sobre la protección de los nombres de país contra su registro o utilización como marcas en la vigésima primera sesión del SCT, el Comité examinó y concluyó la labor relativa al cuestionario sobre la protección de los nombres de país. El SCT indicó a la Secretaría que distribuya el cuestionario entre los Estados miembros de la OMPI, recoja los comentarios formulados al respecto antes del 15 de septiembre de 2010 y presente una compilación de los mismos en la vigésima cuarta sesión del SCT. Por otra parte, en su vigésima tercera sesión, el SCT convino en emprender la labor sobre la utilización de las marcas en Internet y en examinar, en particular, las cuestiones relativas a la *Recomendación conjunta de la OMPI relativa a las disposiciones sobre la protección de las marcas y otros derechos de propiedad industrial sobre signos en Internet* y las novedades acaecidas en la ICANN en materia de nombres de dominio.

#### B. Diseños industriales

17. En la vigésima tercera sesión del SCT se examinó un documento de trabajo revisado sobre los posibles ámbitos de convergencia entre los miembros del SCT en lo que respecta a la legislación y la práctica de diseños industriales, en el que se pone de relieve las posibles ventajas que tendría para los usuarios y las administraciones competentes en materia de diseños industriales la convergencia entre los Estados miembros en ese ámbito de la propiedad industrial (documento SCT/23/4). En dicho documento se exponen los posibles ámbitos de convergencia que ya han sido

determinados así como las tendencias en la legislación y la práctica entre los miembros del SCT y los ámbitos en que, por el momento, no ha sido posible establecer convergencia concreta ninguna.

18. En esa sesión, el SCT tomó nota de un documento oficioso distribuido por la Delegación del Reino Unido y presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros en el que se propone que, en su vigésima cuarta sesión, el SCT recomiende a la Asamblea General de la OMPI que prosiga la labor sobre la convergencia en la legislación y la práctica en materia de diseños industriales y establezca las disposiciones necesarias para la convocación de una conferencia diplomática en el bienio 2012-2013, siempre que se haya avanzado lo suficiente en la labor sustantiva como para justificar dicha recomendación. Para concluir, el Presidente de esa sesión señaló, entre otras cosas, que todas las delegaciones del SCT atribuyen gran importancia a la labor del SCT sobre la posible convergencia entre los Estados miembros en la legislación y la práctica en materia de diseños industriales y que el SCT apoya el avance de esa labor (párrafo 10 del documento SCT/23/6).
19. Asimismo, en lo que respecta a los diseños industriales, el SCT examinó el documento sobre el recientemente establecido Servicio de acceso digital a los documentos de prioridad de la OMPI (documento SCT/22/7), y pidió a la Secretaría que siga trabajando en la creación de un servicio de acceso digital a los documentos de prioridad sobre diseños industriales y marcas, de modo que se asegure la mayor participación posible de las oficinas interesadas en ese servicio.

### **C. Indicaciones geográficas**

20. En el período en examen, el SCT no examinó ninguna cuestión sustantiva sobre indicaciones geográficas. Al término de la vigésima tercera sesión del SCT, tras señalar el interés de las delegaciones en conceder prioridad a la labor del Comité sobre diseños industriales, nombres de Estados y marcas en Internet, el Presidente concluyó que el punto sobre indicaciones geográficas permanecerá en el orden del día de la siguiente sesión del SCT, en que las delegaciones tendrán la oportunidad de considerar esa cuestión (párrafo 21 del documento SCT/23/6).

## **IV. CESE DEL SCIT**

### **A. Decisión de la Asamblea General de la OMPI, septiembre de 2009**

21. En su trigésimo octavo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2009, la Asamblea General de la OMPI examinó la propuesta presentada por la Oficina Internacional (documento WO/GA/38/10) de sustituir el Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) por otros dos órganos, a saber, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y el Comité de la Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual (CGI).
22. La Asamblea General aprobó la creación del CWS en sustitución del SDWG. No obstante, en lo que respecta a la creación del CGI, la Asamblea General pidió al SDWG que estudie la propuesta de la Oficina Internacional de hacer una recomendación en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en 2010 (párrafos 236 a 249 del documento WO/GA/38/20.)

### **B. Debate del SDWG sobre el CGI propuesto, octubre de 2009**

23. En su undécima reunión, celebrada en octubre de 2009, el SDWG examinó la propuesta de la Oficina Internacional (documento SCIT/SDWG/11/3). Tras los debates del SDWG sobre la propuesta de crear el CGI, varias delegaciones propusieron las posibles tareas que debería ejecutar ese Comité y otras expresaron la necesidad de disponer de nuevas informaciones para poder formular una recomendación fundamentada.
24. Por petición del SDWG, la Secretaría preparó un documento de trabajo con un proyecto de propuesta del posible mandato del CGI y las posibles tareas señaladas por varias delegaciones como tareas que no forman parte del mandato del CWS. También se

precisó que el CGI no se ocuparía en modo alguno de cuestiones que atañen a normas jurídicas o técnicas de la OMPI ni a las clasificaciones internacionales.

25. Se manifestaron dos puntos de vista distintos respecto de la recomendación que ha de formularse a la Asamblea General sobre la conveniencia de crear ese Comité. Algunas delegaciones se mostraron totalmente dispuestas a recomendar la creación del CGI a la Asamblea General. Según esa opinión, el SDWG, en tanto que órgano técnico, reconoce la necesidad de contar con un foro de debate y de examen de tareas como las señaladas por varias delegaciones y la Secretaría en la undécima reunión del SDWG. Otras delegaciones afirmaron que, sin excluir la creación del CGI, dado que falta información, para estar en condiciones de formular esa recomendación sería necesario disponer de más datos y celebrar nuevas consultas con las autoridades nacionales.
26. En la conclusión de los debates no hubo consenso acerca de la recomendación que ha de formularse a la Asamblea General (párrafos 15 a 20 del documento SCIT/SDWG/11/3).

### **C. Primera sesión del CWS, octubre de 2010**

27. Tras la creación del CWS por la Asamblea General en septiembre de 2009, el SCIT dejó de funcionar a partir del 1 de enero de 2010. En esa fecha, el SDWG fue sustituido por el CWS.
28. La primera sesión del CWS se celebrará en octubre de 2010. El CWS proseguirá la labor del SDWG relativa a la revisión y elaboración de normas técnicas, recomendaciones y directrices de la OMPI en el ámbito de la información de propiedad industrial.

## **V. LABOR DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE) Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA RELATIVAS AL FOMENTO DEL RESPETO POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **A. Labor del ACE**

29. La quinta sesión del ACE se celebró del 2 al 4 de noviembre de 2009. Según habían convenido los Estados miembros, la sesión se centró en “El aporte de los titulares de derechos en el ámbito de la observancia, y el costo que ello representa, a tenor de la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo”.<sup>7</sup> Además, en respuesta a la petición del Coordinador del Grupo de Asia y el Pacífico, en el orden del día se incluyó el punto: “Definir los elementos que permitan crear un entorno propicio al fomento del respeto por la propiedad intelectual de manera sostenible, y labor futura”.
30. Las delegaciones destacaron que el ACE constituye un valioso foro internacional para mantener debates equilibrados sobre el fomento del respeto por la propiedad intelectual y para encontrar soluciones sostenibles y prácticas, teniendo en cuenta la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.
31. El Comité tomó nota del considerable número de actividades de formación, de cooperación, y de otro tipo que lleva a cabo la OMPI,<sup>8</sup> y alentó a la Secretaría a que prosiga y aumente el número de tales actividades en colaboración con otras organizaciones y el sector privado. Se hizo hincapié en que la Secretaría debe asegurar que el enfoque integrador adoptado por la OMPI en el fomento del respeto por la

---

<sup>7</sup> “Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.”

<sup>8</sup> Documento WIPO/ACE/5/2.

propiedad intelectual debe quedar enteramente reflejado en la labor entre sesiones, sin excluir el contexto de su cooperación con las organizaciones interesadas.

32. El tema acordado se analizó a partir de las ponencias de los expertos.<sup>9</sup> El Comité elogió el contenido de las ponencias, en que se destaca la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado e integrador en la cuestión de la observancia de la propiedad intelectual teniendo en cuenta las diversas realidades socioeconómicas de los distintos países. Entre otras, en las ponencias se abordaron las siguientes cuestiones: elaborar análisis más detenidos de modo que cobre significado la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, por ejemplo, estudiar el efecto de las incautaciones de mercancías en tránsito; las salvaguardias en relación con la adopción de medidas provisionales; la consideración de las infracciones de propiedad intelectual como delitos, y las posibles prácticas abusivas en el ámbito de la observancia. Además, en las ponencias se trató la observancia de la propiedad intelectual desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta elementos como el bienestar y otros efectos de las diversas infracciones de propiedad intelectual que pueden darse; la disponibilidad y credibilidad de pruebas empíricas; y el problema de la financiación de los litigios de propiedad intelectual, a menudo caros, especialmente para las partes que proceden de países en desarrollo. En las ponencias se trataron también las actividades orientadas a potenciar el desarrollo de los titulares de derechos, como en el ámbito de la educación, la creación de empleo y los proyectos comunitarios.
33. En lo que respecta a la futura labor del Comité, los Estados miembros revisaron las propuestas contenidas en los documentos presentados por la Delegación del Pakistán, con el título “La creación de un entorno propicio para fomentar el respeto por la P.I.”; la del Brasil, con el título “Propuesta del Brasil sobre la labor futura”; y el Grupo B, con el título “Elementos de un marco general para las deliberaciones futuras en el Comité Asesor sobre observancia (ACE)”.<sup>10</sup> El Comité decidió que, en su sexta sesión, se siga el siguiente programa de trabajo:
- “Estudio sustantivo del documento WIPO/ACE/5/6: análisis y debate de toda la complejidad de las infracciones de los derechos de P.I.” Con ese fin, habría que pedir a la Secretaría que emprenda:
- i) un análisis de los métodos y lagunas de los estudios realizados hasta la fecha;
  - ii) un examen de los diferentes tipos de infracciones y de los motivos que inducen a infringir los derechos de P.I. teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas así como los diferentes grados de desarrollo;
  - iii) estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad teniendo en cuenta toda la diversidad y realidades económicas y sociales así como los diferentes grados de desarrollo;
  - iv) un análisis de iniciativas, métodos alternativos y otras opciones posibles desde el punto de vista socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación.”<sup>11</sup>
34. La sexta sesión del ACE tendrá lugar en Ginebra los días 1 y 2 de diciembre de 2010. Al igual que en las sesiones anteriores, los debates de los temas acordados se basarán en documentos de trabajo y ponencias de expertos.

## **B. Congreso Mundial sobre la lucha contra la falsificación y la piratería**

35. De conformidad con el mandato del ACE, la Secretaría participó en la convocación del Quinto Congreso Mundial sobre la lucha contra la falsificación y la piratería, preparado

---

<sup>9</sup> Documentos WIPO/ACE/5/4 a WIPO/ACE/5/10.

<sup>10</sup> Anexos 1 a 3 del documento WIPO/ACE/5/11.

<sup>11</sup> Párrafo 12 del documento WIPO/ACE/5/11.

por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI/BASCAP), la Asociación Internacional de Marcas (INTA) y la *International Security Management Association* (ISMA).<sup>12</sup> El Congreso se celebró del 1 al 3 de diciembre de 2009 en Cancún y reunió a más de 800 delegados en representación de 80 países.

36. La OMPI será la principal Organización del ciclo de congresos de 2011, y, así, presidirá el Grupo de Dirección del Congreso Mundial. En el marco de esa función, el objetivo general de la Secretaría de la OMPI es asegurar que los debates del Sexto Congreso Mundial reflejen un enfoque equilibrado en el combate de la lucha y la piratería, incorporando en el orden del día, como tema central, los elementos considerados en el ACE como parte de un entorno propicio para fomentar el respeto por la P.I.

**C. Asistencia técnica**

37. En 2009 y 2010, la Secretaría facilitó asistencia técnica y jurídica en el ámbito del fomento del respeto por la P.I. en respuesta al gran número de peticiones de los Estados miembros. En la siguiente dirección de Internet figura una lista exhaustiva de tales actividades: <http://www.wipo.int/enforcement/es/activities/>.

[Fin del Anexo y del documento]

---

<sup>12</sup> <http://www.ccapcongress.net/>